

## ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA, A IMPARTIRSE EN EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD SANTO TOMÁS, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 3, 4, fracciones III, V, VII y XXIV, 14, fracciones I, II, III, V y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1, 2, 6, fracciones I y XXIII, del Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8, 10, 11, 15 al 20, 103, 138, fracciones IV y IX, 140 y 148 del Reglamento Interno; 24 y 26 del Reglamento General de Estudios; 4º, fracción VI, 7º, 9º, 15, 16 y 23 del Reglamento de Estudios de Posgrado; y demás disposiciones aplicables, y

### CONSIDERANDO

Que según con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública y que de acuerdo con el artículo 2 de su Reglamento Interno cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que en términos de la normatividad aplicable, el Instituto Politécnico Nacional tiene como finalidades formar profesionales e investigadores en los diversos campos de la ciencia y la tecnología de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país; así como contribuir al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales y a su justa distribución.

Que el Instituto Politécnico Nacional, establece entre sus directrices de planeación, y líneas estratégicas de desarrollo, aquellas que se vinculan con la política de ampliación de la cobertura con equidad a través de una línea estratégica de fortalecimiento del posgrado y la investigación.

Que el Instituto debe incorporar enfoques centrados en el aprendizaje, con una correcta adaptación de los sistemas formativos, basados en la introducción de metodologías de enseñanza que favorezcan el aprendizaje y otorguen prioridad a la innovación, a la creatividad y al uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

Que para cumplir con los fines de superación y actualización en los ámbitos educativo, científico y tecnológico, el Instituto debe contar con programas académicos flexibles e innovadores con un contenido sólido de conocimientos, que respondan con calidad y oportunidad a los requerimientos de la sociedad mexicana en lo relativo a la salud y al desarrollo social, para formar recursos humanos del más alto nivel y con ello contribuir al desarrollo del país.

Que existe reconocimiento paulatino de la participación de variables psicosociales en procesos educativos, sociales y en el continuo salud-enfermedad, que la investigación científica al respecto las define y da cuenta de las relaciones entre dichas variables; así como de su participación específica en problemas sociales característicos de la población mexicana, como son las enfermedades crónicas, los problemas educativos, accidentes, suicidios, adicciones y los efectos del estrés, de la contaminación ambiental y

de la violencia estructural entre otros. Con lo anterior, se propicia la inclusión de las ciencias sociales en general y de la Psicología en particular en los diferentes procesos de atención, investigación y docencia en diversos campos.

Que es necesaria la formación de psicólogos que traduzcan los conocimientos científicos de vanguardia en el área en acciones sistematizadas que se integren en las diversas modalidades de la intervención psicológica, entendida como un conjunto de supuestos epistemológicos, principios teóricos y criterios metodológicos que se aplican a la solución de problemas en los ámbitos en que la Psicología tiene propuestas concretas tanto para la promoción del bienestar biopsicosocial, como para la atención a la problemática educativa, clínica y/o de salud, social y comunitaria.

Que la calidad y la pertinencia de los programas académicos, para mantener su vigencia, deben ser evaluadas conjuntamente por el Colegio Académico de Posgrado y por la Secretaría de Investigación y Posgrado, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Estudios de Posgrado.

Que el Instituto Politécnico Nacional a través del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, tiene amplia experiencia en procesos educativos en el ámbito de la salud, y en particular en estudios psicológicos o referentes al comportamiento humano.

Que el Instituto Politécnico Nacional dispone del núcleo académico y las instalaciones necesarias para la formación de recursos humanos en el área de psicología, mediante un programa académico de nivel maestría cuya competencia general señala que: Los egresados desarrollarán elevada calidad profesional y científica, alto grado de responsabilidad social y respeto a las consideraciones éticas. Serán competentes en la planeación, diseño, instrumentación y evaluación de estrategias derivadas del conocimiento psicológico de frontera, para mantener o incrementar la calidad de vida de los individuos, familias, grupos, comunidades e instituciones desde la promoción hasta la rehabilitación de problemas conductuales, emocionales, cognitivos y psicosociales en alguno de los siguientes contextos: enfermedades crónicas, bienestar y desarrollo integral de la infancia y la adolescencia en

diferentes contextos, e interacción social, educación para la paz y derechos humanos.

Que el Colegio Académico de Posgrado, en su sesión ordinaria No. IX-09-2014, celebrada el 25 de septiembre de 2014, aprobó la propuesta del programa de la Maestría en Intervención Psicológica con el informe presentado por la Comisión Revisora integrada para tal efecto; por lo que se presentó dicho programa ante la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo en su sesión del 9 de septiembre de 2015.

Que habiéndose remitido a la Comisión de Programas Académicos del Consejo General Consultivo la opinión del Colegio Académico de Posgrado, la Comisión acordó aprobar en lo general y en lo particular el plan de estudios para el programa académico de la Maestría en Intervención Psicológica, para ser impartido en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, modalidad escolarizada, vigente a partir del ciclo escolar 2015-2016.

Que el XXXIII H. Consejo General Consultivo en su Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2015, acordó la aprobación del programa de Maestría en Intervención Psicológica. Por lo que, con base en lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA, A IMPARTIRSE EN EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIDAD SANTO TOMÁS, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**Artículo 1.** Se autoriza la creación del Plan y Programa de estudios de la Maestría en Intervención Psicológica a impartirse en el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, del Instituto Politécnico Nacional.

**Artículo 2.** El Plan y Programa de estudios de la Maestría en Intervención Psicológica se impartirá en los términos de la siguiente estructura curricular:

PRIMER PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	-	Obligatoria	5	10	3.8
	-	Obligatoria	4	8	2.9
	-	Obligatoria	5	10	3.8
	-	Obligatoria	5	5	4.1
TOTAL PRIMER PERIODO ESCOLAR			19	33	14.6

R. E. P.: Reglamento de Estudios de Posgrado

SATCA: Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos

SEGUNDO PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	-	Obligatoria para el tronco común	5	5	4.1
	-	Obligatoria según selección-LGAC	5	10	3.7
	-	Obligatoria según selección-LGAC	5	10	4.5
	-	Optativa	5	10	2.9
	-	Optativa	5	10	2.9
TOTAL SEGUNDO PERIODO ESCOLAR			25	45	18.1

R. E. P.: Reglamento de Estudios de Posgrado

SATCA: Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos

TERCER PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	-	Obligatoria para el tronco común	4	4	3.2
	-	Obligatoria según selección-LGAC	5	5	2
	-	Obligatoria según selección-LGAC	5	5	2
	-	Optativa	5	10	2.9
TOTAL TERCER PERIODO ESCOLAR			19	24	10.1

R. E. P.: Reglamento de Estudios de Posgrado

SATCA: Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos

CUARTO PERIODO ESCOLAR	CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
	-	Obligatoria para el tronco común	3	3	2.3
	-	Obligatoria según selección-LGAC	5	5	2
	-	Obligatoria según selección-LGAC	5	5	2
TOTAL CUARTO PERIODO ESCOLAR			13	13	6.3

R. E. P.: Reglamento de Estudios de Posgrado

SATCA: Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos

CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE OBLIGATORIAS DEL TRONCO COMÚN	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
			REP*	SATCA*
15B7301	Fundamentos Conceptuales Epistemológicos y Metodológicos de la Intervención Psicológica	5	10	3.8
15B7302	Género e Intervención Psicológica	4	8	2.9
15B7303	Procesos de Intervención Psicológica	5	10	3.8
15B7304	Seminario de Metodología de la Investigación	5	5	4.1
15B7305	Seminario de Diseños de Investigación	5	5	4.1
15B7306	Seminario de Análisis de Datos	4	4	3.2
15B7307	Seminario de Comunicación Científica	3	3	2.3

R. E. P.: Reglamento de Estudios de Posgrado

SATCA: Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos

CLAVE	UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
			REP*	SATCA*
15B7308	Psico-neuro-inmunología	5	10	2.9
15B7309	Trabajo en Equipos Interdisciplinarios y Transdisciplinarios	5	10	2.9
15B7310	Evaluación Psicológica en Candidatos a Cirugía y/o Transplantes	5	10	2.9
15B7311	Fomento y Promoción de la Salud	5	10	2.9
15B7312	Neuropsicología	5	10	2.9
15B7313	Farmacología	5	10	2.9
15B7314	Políticas Públicas en Salud, Educación y Bienestar Social	5	10	2.9
15B7315	Proyecto de Vida	5	10	2.9
15B7316	Gestión de Paz, Mediación Social y Negociación	5	10	2.9
15B7317	Antropología de la Violencia	5	10	2.9
15B7318	Pedagogía Social y Educación para la Paz	5	10	2.9
15B7319	Equidad de Género y Cultura de Paz	5	10	2.9
15B7338	Trabajo de tesis	-	-	-

R. E. P.: Reglamento de Estudios de Posgrado

SATCA: Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos

## UNIDADES DE APRENDIZAJE POR LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

CLAVE		INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ENFERMEDADES CRÓNICAS	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
Segundo Período Escolar	15B7320	Psicología de la Salud	5	10	3-7
	15B7321	Trastornos Psicológicos Asociados a las Enfermedades Crónicas.	5	10	4-5
Tercer Período Escolar Prácticas supervisadas	15B7322	Intervención Psicológica en el Síndrome Metabólico	5	5	2
	15B7323	El Enfermo Terminal y sus Cuidadores	5	5	2
Cuarto Período Escolar Residencias	15B7324	Psicocardiología	5	5	2
	15B7325	Psicooncología	5	5	2

R. E. P.: Reglamento de Estudios de Posgrado

SATCA: Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos

CLAVE		INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
Segundo Período Escolar	15B7326	Programas para la intervención Psicológica en Niños y Adolescentes	5	10	3-7
	15B7327	Socialización y Desarrollo Humano	5	10	4-5
Tercer Período Escolar Prácticas supervisadas	15B7328	Entornos Educativos y Dificultades del Aprendizaje	5	5	2
	15B7329	Neurodesarrollo y Rehabilitación	5	5	2
Cuarto Período Escolar Residencias	15B7330	Intervenciones Psicológicas en Resiliencia	5	5	2
	15B7331	Alteraciones en el Desarrollo Infantil	5	5	2

R.E.P.: Reglamento de Estudios de Posgrado

SATCA: Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos

CLAVE		INTERACCIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y DERECHOS HUMANOS	HORAS POR SEMANA	CRÉDITOS	
				REP*	SATCA*
Segundo Periodo Escolar	15B7332	Diagnóstico de Procesos Psicológicos en Educación para la Paz y Derechos Humanos	5	10	3-7
	15B7333	Historia y Filosofía de los Derechos Humanos	5	10	4-5
Tercer Periodo Escolar Prácticas supervisadas	15B7334	Cultura de la Paz y Resolución No Violenta de Conflictos	5	5	2
	15B7335	Instrumentación de Procesos en Educación para la Paz y Derechos Humanos.	5	5	2
Cuarto Periodo Escolar Residencias	15B7336	Evaluación de los impactos, Resultados y Procesos Psicológicos en Educación para la Paz y Derechos Humanos.	5	5	2
	15B7337	Interculturalidad	5	5	2

R.E.P.: Reglamento de Estudios de Posgrado  
SATCA: Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos

	REP*	SATCA*
CRÉDITOS DEL PRIMER SEMESTRE	33	14.6
CRÉDITOS DEL SEGUNDO SEMESTRE	45	18.1
CRÉDITOS DEL TERCER SEMESTRE	24	10.1
CRÉDITOS DEL CUARTO SEMESTRE	13	6.3
CRÉDITOS POR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	-	9
CRÉDITOS POR TESIS DE GRADO	-	54
TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA	115	112.1

R. E. P.: Reglamento de Estudios de Posgrado  
SATCA: Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos

**Artículo 3.** Para obtener el Grado de Maestría en Intervención Psicológica el alumno deberá cumplir con al menos 115 créditos conforme a lo establecido por el Reglamento de Estudios de Posgrado, o 112.1 créditos de acuerdo al Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos, que corresponderán a unidades de aprendizaje obligatorias y optativas, incluidas en el programa individual de actividades del alumno, así como en las demás disposiciones reglamentarias aplicables.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal,  
a los 18 días de septiembre de 2015

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



**DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
DIRECTOR GENERAL